



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI 251

Piura, 16 AGO 2012

VISTOS: Carta N° 050-2012/JOFEDIM S.A.C. de recibida con fecha 31 de julio de 2012, Carta N° 052-2012/JOFEDIM S.A.C. de recibida con fecha 08 de agosto de 2012, Informe N° 088-2012/GRP-440310-CFW de fecha 06 de julio de 2012, Carta N° 055-2012/JOFEDIM S.A.C. de fecha 31 de julio de 2012, Informe N° 0090-2012/GRP-440310-CFW de fecha 07 de agosto de 2012, Informe N° 2018-2012/GRP-440310 de fecha 10 de agosto de 2012, Informe N° 1043-2012/GRP-440300 de fecha 13 de agosto de 2012, Informe N° 286-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 15 de agosto de 2012, Informe N° 779-2012/GRP-440320 de fecha 15 de agosto de 2012, relacionados a la **APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01, POR 15 DÍAS SOLICITADA POR EL CONTRATISTA JOFEDIM TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 050-12/JOFEDIM SAC recibida con fecha 31 e julio de 2012, el Contratista JOFEDIM TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C., efectúa consultas a la supervisión relacionados con la instalación del sistema eléctrico del proyecto, al haberse presentado algunas incongruencias que deberán ser absueltas por el ingeniero proyectista;

Que, mediante Informe N° 088-2012/GRP-440310-CFW de fecha 06 de julio de 2012, la supervisora de la obra corre traslado a la Dirección de Obras, de las consultas efectuadas por el contratista a fin de que sean absueltas por el proyectista;

Que, mediante Carta N° 055-2012/JOFEDIM SAC, de fecha 31 de julio de 2012, la Empresa JOFEDIM TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C., presenta su solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por 15 días calendario, sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia voluntaria, conforme la Carta Notarial N° 052-2012/JOFEDIM S.A.C. de fecha 08 de agosto de 2012, que se sustenta conforme a lo prescrito en el artículo 41°, de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con los artículos 200° y 201° de su Reglamento, por existir causal abierta a la fecha, debido a la demora en la absolución de la consulta del sistema eléctrico, debidamente comprobado, afectando la ruta crítica en la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 090-2012/GRP-440310-CFW de fecha 07 de agosto de 2012, la supervisora de la obra, comunica a la Dirección de Obras, respecto de su conformidad con la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por 15 días calendario, presentada por el contratista;

Que, mediante Informe N° 2018-2012/GRP-440310 de fecha 10 de agosto de 2012, la Dirección de Obras, comunica a la Dirección General de Construcción, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por 15 días calendario, otorgando la conformidad del caso y solicitando se prosiga con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 1043-2012/GRP-440300 de fecha 13 de agosto de 2012, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura los actuados relacionados a la Ampliación de Plazo N° 01 por 15 días calendario, otorgando la conformidad del caso;

Que, mediante Informe N° 286-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 15 de agosto de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisados los actuados que obran en el presente expediente, es preciso describir los hechos acontecidos durante la ejecución del contrato, con el fin de identificar si las causales invocadas por el contratista se ajustan a la realidad, estando debidamente comprobada y por ende si afectan a la ruta crítica de la ejecución de la obra. Es por ello que, según lo evidenciado en el cuaderno de Obra, específicamente en el Asiento N° 253 de fecha 30 de julio de 2012, se indicó la necesidad de solicitar ampliación de plazo parcial, por existir causal abierta a la fecha, debido a la demora en la absolución de la consulta del sistema eléctrico. En consecuencia y en aplicación de lo establecido en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 200° y 201° de su Reglamento, se verifica que la causal manifestada es supuesto de ampliación de plazo parcial por un hecho ajeno a su voluntad, debidamente comprobado, afectando la ruta crítica en la ejecución de la obra. En este





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

251

Piura, 16 AGO 2012

sentido, después de la explicación efectuada y de los hechos evidenciados, lo sustentado por el contratista respecto de la causal referida, cuenta con la base fáctica y legal a fin de concederle la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 15 días calendario, con la renuncia voluntaria al cobro a los mayores gastos generales, conforme a la carta legalizada del contratista de fecha 08 de agosto de 2012. Trasladándose la fecha término de obra al 15 de agosto de 2012. Así mismo, se cuenta con las conformidades de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción;

Que, mediante Informe N° 779-2012/GRP-440320 de fecha 15 de agosto de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, los actuados relacionados a la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 15 días calendario, otorgando la conformidad correspondiente, para lo cual adjunta el proyecto de resolución respectivo;

Contando con las visaciones, de la Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de enero de 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01 POR 15 DÍAS CALENDARIO, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA JOFEDIM TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C., EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CHATITO-PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD, SNIP N° 130011, SIN RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL CONTRATISTA, siendo la nueva fecha de culminación de plazo contractual el 15 de agosto de 2012, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras, Supervisor de Obra y al Contratista JOFEDIM TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES S.A.C., en su domicilio sito en Av. Sullana Mz. A3 Lote 19 Urb. San Ramón-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

